



OFICIO: UTUTP/16/2022

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información 081597522000020
Hgo. del Parral, Chih., a 02 de agosto de 2022

C.
Presente. -

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Parral, con fundamento en lo establecido en el artículo 33°, fracciones VII y X, artículo 38°, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; así como en lo establecido en los artículos 1°, 5°, fracciones XIX, XXIX, XXXIII, 6°, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, 7°, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, VII, X, XII, 38, fracciones II, VI y IX. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional.

PLANTEAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Recepción de Información: Electrónica a través del SISAI 2.0

Tipo de Solicitud: Información Pública

Folio: 081597522000020

Solicitud formulada:

"Explique por que sigue a cargo de la ya que únicamente contrata a sus amigos que no sirve para nada y corre a los maestros que realmente trabajamos."

Determinaciones:

La Unidad de Transparencia de esta Universidad Tecnológica, solicitó al área administrativa informar sobre el proceso de contratación del personal docente, y se



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunicad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utoparral.edu.mx rectoria@utoparral.edu.mx



evidenció que todos los procesos de contratación se realizan de manera transparente a través de un dictamen de selección, proceso en el que la decisión de contratación no recae en una sola persona, sino en los integrantes del Comité de Selección del Personal Académico.

Así mismo, se solicitó a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Género y al Comité de Ética de esta Universidad Tecnológica, reportes de quejas y denuncias en contra del funcionario _____ teniendo como respuesta que no se tienen registros de quejas y denuncias en contra del antes mencionado, ni de ningún otro funcionario.

Con respecto al personal académico que ha causado baja, estas se han llevado a cabo y se aplicaron en cumplimiento y conforme a la Ley, habiendo conformidad en ambas partes, sin que se tengan manifestaciones legales en contra.

Por todo lo anterior, me permito informarle que el Funcionario _____ cumple con el perfil y requisitos para ocupar el puesto de Director Académico de esta Universidad.

Sin otro asunto en particular, quedo cordialmente a la orden.

Atentamente



Lic. Blas Miguel Castillo Valles
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Universidad Tecnológica de Parral

Ccp.

BMCV

Archivo



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx